RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la adhesión de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife al Plan de Modernización Municipal 2024

En relación con el expediente **E2024004050** y relativo a la Aprobación de la adhesión de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife al Plan de Modernización Municipal 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Esta Corporación Insular, en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, procedió a la aprobación del Reglamento del Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín oficial de Canarias nº 79, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios de la isla y la garantía del ejercicio de las funciones públicas necesarias en dichas entidades. Prestándose preferentemente la asistencia a los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de que puedan ser beneficiarios de la misma los restantes municipios.

SEGUNDO.- El citado Reglamento en lo concerniente a la asistencia técnica en materia de modernización administrativa, estipulado en el Capítulo II, sección 2º, concreta su actuación a través de la aprobación de Planes Anuales, los cuales se materializan a través del desarrollo y ejecución de proyectos concretos, para la ejecución de las acciones que se deriven de las líneas de actuación. A tal efecto, se remite a los Ayuntamientos de la isla el Plan de Modernización Municipal 2024, aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2024, a los efectos de manifestar la voluntad de adhesión de cada entidad municipal a las líneas de acción que fueran de su interés y según su grupo de prioridad (Prioridad 1: los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, Prioridad 2: los municipios con población entre 20.000 y 30.000, y Prioridad 3: los municipios con población superior a los 30.000 habitantes), conforme a la siguiente relación de proyectos:

1.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA:

- **P24.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas**
- **P24.1. B. Alojamiento de portales web**
- **P24.1. C. Alojamiento de portales de transparencia**
- **P24.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo**
- **P24.1. E. Servicio de copias de seguridad para contingencias**
- **P24.1. F. Alojamiento de portales de participación**
- **P24.1. G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)**
- **P24.1. H. Correo electrónico en la nube**
- **P24.2.A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e**
- **P24.2.B. Aplicación de gestión de personal, nóminas y control horario**
- **P24.2.C. Apoyo a la modernización del padrón municipal**
- **P24.3.A. Servicios de Delegado de Protección de Datos**
- **P24.3.B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información**

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

- **P24.3.C. Servicio de Centro de Operaciones de Ciberseguridad**
- **P24.3.D. Adhesión de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CNN**
- **P24.6.A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación**
- **P24.6.B. Servicio de conectividad sobre la red del Cabildo**
- **P24.6.C. Cesión de equipamiento para la mejora de la red de datos municipal**
- **P24.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales webs.**

2.- GESTIÓN DEL TALENTO:

- **P24.5. Formación y concienciación.**

3.- MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

- **P24.7. Soporte tecnológico básico de los centros de competencias digitales**
- **P24.8. Dinamización y formación en los centros de competencias digitales**

4.- Gobierno Abierto:

- **P24.12. Apoyo al sistema interno de información.**

TERCERO.- Finalizado el plazo conferido a los ayuntamientos el 2 de agosto de 2024 y el 26 de agosto del 2024 (P24.3.D), de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento, el Servicio Técnico de Planificación y Estrategias Tic (en adelante STPE-TIC) con fecha de 3 de septiembre del 2024 y 3 de octubre emite informe en el que recoge las solicitudes de adhesión a los proyectos del Plan de Modernización Municipal 2024 con el siguiente detalle:

Administración Municipal	Prioridad	Proyecto
Adeje	3	P24.6.A
Arafo	1	P24.1.A, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Arico	1	P24.1.E, P24.2.B, P24.3.C, P24.6.A, P24.6.B
Arona	3	P24.3.D
Buenavista del Norte	1	P24.1.B, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Candelaria	2	P24.1.B, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.G, P24.3.A, P24.3.B, P24.6.B, P24.7, P24.8
El Rosario	1	P24.1.B, P24.1.E, P24.1.G, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8
El Sauzal	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B,

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

		P24.3.C, P24.6.A, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
El Tanque	1	P24.1.B, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Fasnia	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Garachico	1	P24.1.A, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Granadilla de abona	3	P24.1.D, P24.3.B, P24.3.D, P24.6.B
Guía de Isora	2	P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.3.A, P24.3.B, P24.6.B, P24.8
Güímar	2	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.E, P24.1.F, P24.3.A, P24.3.A, P24.3.B, P24.5., P24.6.B, P24.7, P24.8
Icod de los Vinos	2	P24.1.C, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.3.A, P24.3.B, P24.6.A, P24.6.B
La Guancha	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.E, P24.2.A, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C
La Matanza	1	P24.1.B, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
La Orotava	3	P24.1.D, P24.1.F, P24.3.B, P24.6.B
La Victoria	1	P24.1.A, P24.1.C, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Los Realejos	3	P24.3.B
Los Silos	1	P24.1.B, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F. P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Puerto de la Cruz	3	P24.1.E, P24.1.D, P24.1.F, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B
San Cristóbal de la Laguna	3	P24.1.D, P24.3.B, P24.3.D

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

San Juan de la Rambla	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
San Miguel de abona	2	P24.1.B, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.12
Santa Cruz de Tenerife	3	
Santa Úrsula	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Santiago del Teide	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.D, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7, P24.8, P24.12
Tacoronte	2	P24.1.B, P24.3.A
Tegueste	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7. P24.8, P24.12
Vilaflor	1	P24.1.A, P24.1.B, P24.1.C, P24.1.E, P24.1.F, P24.1.G, P24.1.H, P24.2.A, P24.2.B, P24.2.C, P24.3.A, P24.3.B, P24.3.C, P24.6.B, P24.6.C, P24.11, P24.5, P24.7. P24.8, P24.12

QUINTO.- A tenor de lo anterior, la Jefatura Funcional del Área de Transformación Digital manifiestan su conformidad, **proponiendo la adhesión**, a las solicitudes presentadas de conformidad con la documentación presentada:

a) Respecto al proyecto "P24.1.A. Alojamiento de sedes electrónicas" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, El Sauzal, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Güímar y Tacoronte.

b) Respecto al proyecto "P24.1. B. Alojamiento de portales web" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, La Guancha, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, San Miguel de Abona, Güímar y Tacoronte.

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

c) Respecto al proyecto "P24.1. C. Alojamiento de portales de transparencia" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, El Sauzal, Fasnia, Garachico, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Vilaflor de Chasna, Santa Úrsula y Santiago del Teide.
   b. Prioridad 2: Guía de Isora, Icod de los Vinos y San Miguel de Abona

d) Respecto al proyecto "P24.1.D Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo" (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Buenavista del Norte, El Tanque, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide.
   b. Prioridad 2: Candelaria e Icod de los Vinos
   c. Prioridad 3: Granadilla de Abona, La Orotava, Puerto de la Cruz y San Cristóbal de la Laguna

e) Respecto al proyecto "P24.1.E Servicio de copias de seguridad para contingencias" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:

   a. Prioridad 1: Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna

f) Respecto al proyecto "P24.1.F Alojamiento de portales de participación" (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna
   b. Prioridad 2: Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona.
   c. Prioridad 3: La Orotava y Puerto de la Cruz

g) Respecto al proyecto "P24.1.G Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

h) Respecto al proyecto "P24.1.H Correo electrónico en la nube" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Buenavista del Norte, El Tanque, Fasnia, Los Silos y Vilaflor de Chasna

i) Respecto al proyecto "P24.2.A Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por los Ayuntamientos, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor de Chasna

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona, Tacoronte.

j) Respecto al proyecto "P24.2.B Aplicación de gestión de personal, nóminas y control horario" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

k) Respecto al proyecto "P24.2.C Apoyo a la modernización del padrón municipal" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

l) Respecto al proyecto "P24.3.A Servicio de Delegado de Protección de Datos" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona, Tacoronte.

m) Respecto al proyecto "P24.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información" (Prioridad 1,2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos y San Miguel de Abona
   c. Prioridad 3: Granadilla de Abona, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz y San Cristóbal de La Laguna.

n) Respecto al proyecto "P24.3C Servicio de Centro de Operaciones de Ciberseguridad" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna

o) Respecto al proyecto "P24.3D Adhesión de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN" (Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes ya adheridos al convenio de referencia en la anualidad previa (San Cristóbal de la Laguna, Granadilla de Abona y Arona). Ejecución por el Ayuntamiento, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

a. Prioridad 3: Granadilla de Abona, Arona y San Cristóbal de la Laguna.

p) Respecto al proyecto "P24.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación" (prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por los Ayuntamientos, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 3: Adeje

q) Respecto al proyecto "P24.6B. Servicio de conectividad sobre la red de autoprestación" (prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes Ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, Icod de los Vinos, Güímar y San Miguel de Abona.
   c. Prioridad 3: Granadilla de Abona, La Orotava y Puerto de la Cruz.

r) Respecto al proyecto "P24.6C Cesión de equipamiento para la mejora de la red de datos municipal" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

s) Respecto al proyecto "P24.11 Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna

t) Respecto al proyecto "P24.5 Formación y concienciación" (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo a través de una subvención directa a la Asociación Redeltic, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona y Tacoronte
   c. Prioridad 3: Adeje, Granadilla de Abona, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de la Laguna.

u) Respecto al proyecto "P24.7 Soporte tecnológico básico de los centros de competencias digitales" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
   b. Prioridad 2: Candelaria (aunque se trata de un ayuntamiento de prioridad 2, como se menciona en el alcance del proyecto, se le brindará cobertura debido a

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

que ya contaba con dos centros incluidos en la anterior Red Insular de Centros de Inclusión Digital) y Güímar que, aunque se trata de un ayuntamiento de prioridad 2, como se menciona en el alcance del proyecto, se le brindará cobertura debido a que ya contaba con centros incluidos en la anterior Red Insular de Centros de Inclusión Digital.

v) Respecto al proyecto "P24.8 Dinamización y formación en los centros de competencias digitales" (Servicio A y B: Prioridad 1 y Servicio A: Prioridad 1, 2 y 3 (con sus propios recursos)). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Para los Servicios A y B
      i. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna
   b. Para el Servicio B:
      i. Prioridad 2: Candelaria, Guía de Isora y Güímar.

w) Respecto al proyecto "P24.12 Apoyo al sistema interno de información" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Prioridad 1: Arafo, Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

SEXTO.- Asimismo, la Jefatura Funcional del Área de Transformación Digital manifiestan su disconformidad, **proponiendo la no adhesión**, a los siguientes Ayuntamiento, en virtud de las solicitudes presentadas y de conformidad con la documentación presentada:

a) Respecto al proyecto "P24.1.E Servicio de copias de seguridad para contingencias" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos y San Miguel de Abona: aunque son ayuntamientos de prioridad 2 que están dentro del alcance del proyecto no se dispone de los recursos necesarios para abordar su integración en esta anualidad.
   b. Puerto de la Cruz: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.
b) Respecto al proyecto "P24.1.G Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:
   a. Candelaria: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.
c) Respecto al proyecto "P24.1.H Correo electrónico en la nube" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. El Sauzal, La Matanza de Acentejo, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula y Santiago del Teide: aunque son ayuntamientos de prioridad 1 que están dentro del alcance del proyecto no se dispone de los recursos necesarios para abordar su integración en esta anualidad.
d) Respecto al proyecto "P24.2.B Aplicación de gestión de personal, nóminas y control horario" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

a. San Miguel de Abona: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.

e) Respecto al proyecto "P24.2.C Apoyo a la modernización del padrón municipal" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:
   a. San Miguel de Abona: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión.

f) Respecto al proyecto "P24.3.A Servicio de Delegado de Protección de Datos" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:
   a. Puerto de la Cruz: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 y 2 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.

g) Respecto al proyecto "P24.3C Servicio de Centro de Operaciones de Ciberseguridad" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. San Miguel de Abona: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad. - Puerto de la Cruz: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.

h) Respecto al proyecto "P24.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación" (prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por los Ayuntamientos, se propone la no adhesión de los siguientes ayuntamientos:
   a. El Sauzal: este municipio ya se adhirió y ejecutó este proyecto en el plan de proyectos de 2021 por lo que se entiende que ya no es necesaria la solicitud presentada.
   b. Icod de los Vinos: El ayuntamiento de Icod de los Vinos se adhirió inicialmente a este proyecto en el Plan de 2022, y en 2023 solicitaron nuevamente la adhesión porque el coste real de la ejecución del ramal resultó superior al previsto y financiado inicialmente por el Cabildo.
      Para la adhesión de 2023 se llevó a cabo un replanteo en el que se revisó y se justificó en la memoria correspondiente que el importe finalmente necesario y solicitado dentro del Plan de 2023 era de 41.147,96€

      En relación con la subsanación del presente Plan 2024, el ayuntamiento de Icod de los Vinos ha presentado en subsanación, una memoria técnica y presupuesto por importe de **73.242,15€**

      Se propone la no adhesión debido a que el ayuntamiento de Icod de los Vinos ha solicitado en dos ocasiones la adhesión a este proyecto, que aún se tiene constancia del inicio y/o realización de las obras, y que lo solicitado para la adhesión a este Plan de 2024 excede lo previsto en el replanteo ya llevado a cabo por esta corporación para el Plan de 2023.

      Una vez que se finalice la justificación de este proyecto en el plan 2023, se valorará junto con el Ayuntamiento, y en caso de ser necesario, si se incorpora de nuevo esta actuación en los próximos planes de modernización.

   c. Arico: El Ayuntamiento de Arico no presenta la documentación requerida en subsanación

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

i) Respecto al proyecto "P24.11 Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:
   a. San Miguel de Abona: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad

j) Respecto al proyecto "P24.12 Apoyo al sistema interno de información" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se propone la no adhesión del siguiente ayuntamiento:
   a. San Miguel de Abona: debido a la demanda recibida por los ayuntamientos de prioridad 1 (destinatarios principales de esta actuación) y los recursos disponibles no es posible su adhesión en esta anualidad.

SÉPTIMO.- Respecto al crédito necesario para hacer frente a dichos proyectos y materialización del gasto, hay que tener en cuenta que con la aprobación del Plan de Modernización Municipal no se aprueba gasto alguno sino tan solo los proyectos con sus actuaciones y modalidades de ejecución, de modo que las cantidades que se recogen son estimadas y no se aprueban sino que al contrario, respecto a las fases contables de su aprobación, se hace la siguiente distinción:

- En el caso de aportaciones a proyectos de ejecución por los Ayuntamientos, las fases de aprobación del gasto se producirán con la aprobación de la Adhesión de los respectivos ayuntamientos, procediendo en ese momento a la aprobación, disposición y abono del mismo.
- En el caso de proyectos cuya ejecución corresponda al Cabildo, el gasto se realizará en el momento de aprobación del expediente concreto que se tramite para materializar la asistencia a los ayuntamientos ante la imposibilidad de ejecutarlo con medios propios (bien sea por medio de un contrato, de un encargo a medios propios, un convenio, etc).

En base a lo anterior, los gastos correspondientes a cada uno de los proyectos se someterán a fiscalización previa.

OCTAVO.- Por medio de Resolución de la Consejería Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico de fecha 13 de marzo de 2024 se acordó la aprobación de la justificación del Plan de Modernización Municipal del año 2022 y con ello, se dio inicio al procedimiento de la compensación como mecanismo para materializar la devolución por el beneficiario del ingreso no justificado o justificado incorrectamente o de manera insuficiente, mediante la deducción de sus importes en los futuros libramientos que procedan a cargo de las aportaciones a planes futuros, procediéndose con la misma a dar trámite de audiencia a los Ayuntamientos afectados por dicho procedimiento.

Una vez finalizado el trámite de audiencia a los Ayuntamientos afectados en virtud del art. 26.5 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, no recibiendo respuesta alguna por los mismo, se procedió a dictar las Resoluciones de la Consejería Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico de fecha 24 de abril de 2024, aprobando las cantidades no justificadas o justificadas incorrectamente por los Ayuntamientos en el Plan de Modernización Municipal del año 2022 y las cuales deberían de compensar en planes futuros, y siendo las establecidas en el apartado dispositivo primero de la citada Resolución que:

"***PRIMERO: Aprobar*** *la compensación como mecanismo para la materialización de la devolución por el beneficiario del ingreso no justificado o justificado incorrectamente o de manera insuficiente, al procedimiento de la compensación mediante la deducción de sus importes en los*

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

futuros libramientos que procedan a cargo de las aportaciones de planes futuros, por los siguientes importes y a los siguientes Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Administración Municipal	***Proyecto***	***Cantidad a compensar***
Arico	*P22.2*	*15.000,00€*
Icod de los Vinos	*P22.2*	*20.000,00€*
	P22.6.A	*11.616,20€*
Garachico	*P22.6.A*	*2,60€*
Santa Úrsula	*P22.6.A*	*2.583,05€*

***SEGUNDO: Reconocer el derecho** a favor de esta Corporación Insular en concepto de compensación de cantidades no justificadas o justificadas incorrectamente o de manera insuficiente del Plan de Modernización Municipal del año 2022, mediante la deducción en el abono de las aportaciones de planes futuros, conforme con el siguiente detalle:*

Denominación y NIF	***Fase de ejecución presupuestaria***	***Nº DR***	***Importe***	***Aplicación presupuestaria***	***Nº Subvención***	***Nº Proy.***
Arico P3800500E	*Reconocimiento del derecho*	*24-1286*	*15.000,00€*	*2024-3890400*	*22-702*	*22-166*
Icod de los Vinos P3802200J	*Reconocimiento del derecho*	*24-1287*	*20.000,00€*	*2024-3890400*	*22-702*	*22-166*
	Reconocimiento del derecho	*24-1288*	*11.616,20€*	*2024-6800700*	*22-703*	*22-169*
Garachico P3801500D	*Reconocimiento del derecho*	*24-1289*	*2,60€*	*2024-6800700*	*22-703*	*22-169*
Santa Úrsula P3803900D	*Reconocimiento del derecho*	*24-1290*	*2.583,05€*	*2024-6800700*	*22-703*	*22-169*

“

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios se elabora en ejecución de la competencia prevista en el artículo 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios y de conformidad con los artículos 10 y ss de la Ley

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se regula entre otras, la competencia de asistencia a los municipios, que comprende, entre otras funciones, el asesoramiento jurídico, técnico y económico, en relación con la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de administración electrónica, remitiendo a un reglamento la regulación del alcance, condiciones y requisitos exigidos, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda.

A tenor de lo anterior, con fecha de 1 de marzo de 2021, el Pleno Insular acordó la aprobación definitiva del Reglamento de Asistencia Integra a los Municipios, publicados en el BOC nº 79, el 19 de abril de 2021.

Debemos recordar que estamos ante un régimen jurídico propio el Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios. Ello es así, en virtud de los dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la ley General de Subvenciones, de la que se desprende que estamos ante subvenciones que tienen su propio régimen jurídico (Legislación de Régimen Local, Ley de Cabildos y Reglamento de Asistencia antes mencionado) y a las que resulta de aplicación la citada normativa con carácter supletorio.

La determinación de la naturaleza jurídica de estas aportaciones y el régimen jurídico aplicable fue ya desarrollada jurídicamente en su momento por el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones en su informe de 15 de noviembre de 2019, y que por la importancia que tiene al respecto, se reproduce parcialmente:

"(…)3.- Respecto a la puntualización de que en la propuesta debe constar la naturaleza de las ayudas de referencia a favor de los Ayuntamientos, se pone de manifiesto lo siguiente:

La Disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) establece que "… las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley."

En este sentido, la normativa específica viene determinada por la legislación reguladora del régimen local, concretamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) de cuyo tenor se desprende la competencia de los Cabildos Insulares para la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, a la que se suma la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos insulares (en adelante LC), en cuyo capítulo II se regula las competencias de los cabildos insulares en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entes locales, desarrollando las competencias propias que ostentan los cabildos por su asimilación a las diputaciones provinciales, específicamente en materia de asistencia a los municipios.

En tal sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1 y 10.3 a) de la LC, los Cabildos prestarán asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico a los municipios de su respectiva isla, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos, concretando la competencia de asistencia técnica, jurídica y económica en su artículo 11, en el ámbito competencial que ostenta esta Consejería Insular, en la Implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como de la administración electrónica.

Por lo que respecta al procedimiento a seguir para la aprobación de los instrumentos a través de los cuales materializar la competencia de asistencia a los Municipios, según parece

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

desprenderse del artículo 11.2 de la LC, ha de ser una norma de naturaleza reglamentaria la que establezca las condiciones y requisitos exigidos para los distintos tipos de asistencia, así como la forma de financiación que en cada caso corresponda. Esta conclusión es la que motivó la aprobación por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2018 del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife.

Este Reglamento, viene a completar la normativa específica aplicable a la asistencia técnica municipal en materia de informática, comunicaciones e implantación de la administración electrónica, siendo el instrumento donde se articula además de los potenciales beneficiarios, la forma de financiación, las responsabilidades, las formas de ejecución y el procedimiento a seguir para la determinación y ejecución de las líneas de actuación y concreción de los beneficiarios. A este respecto, se prevé en su artículo 9 la aprobación con carácter anual de un Plan de proyectos específico, que agrupará todos los proyectos previstos, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. En su aprobación se prevé que el proceso sea con la participación de los Ayuntamientos y posteriormente una vez aprobados y publicado en la web corporativa, se remite a todos los Municipios de la isla al objeto de que formalicen las solicitudes de adhesión a aquellas líneas de actuación que resulten convenientes a sus intereses, correspondiendo la aprobación de la adhesión definitiva al órgano unipersonal que tenga atribuidas las competencias en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Sociedad de la Información (Art. 9 del Reglamento del servicio de asistencia técnica específica en materia de implantación de tecnología de la Información, de las Comunicaciones y en administración electrónica a los municipios de la Isla de Tenerife)"

Concluyendo: *"En virtud de lo expuesto y en atención a lo expresamente previsto en la Disposición adicional octava de la LGS, estamos ante subvenciones que tienen su propio régimen jurídico, esto es la normativa específica antes relacionada (Legislación de Régimen Local, LC y Reglamento interno)*".

II. - En el citado reglamento se plasman las siguientes líneas de actuación: administración electrónica, gestión del talento, gobierno abierto y mejora de los servicios públicos.

III.- El artículo 20 y siguientes del citado reglamento establece la aprobación de Planes Anuales de Proyectos para el desarrollo y ejecución de los proyectos concretos, cuyo procedimiento en síntesis se articula de la siguiente manera:

- En cada anualidad, se elaborará un Plan anual de proyectos específico, que agrupará todos los proyectos previstos, conforme a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.
- El Plan anual se comunicará por el Cabildo a los 31 municipios de la isla, con el fin de recabar las posibles propuestas y aportaciones que se estimen oportunas desde los ayuntamientos, con carácter previo a su aprobación.
- En el plazo de 15 días desde la recepción del borrador, cada ayuntamiento podrá remitir las propuestas y aportaciones que estime oportunas. Todas las comunicaciones se deberán realizar por escrito a través del registro electrónico. A la vista de las propuestas y aportaciones recibidas, el Plan se aprobará por Consejo de Gobierno y tras su aprobación se requerirá a los Ayuntamientos la formalización de la solicitud de adhesión por la Alcaldía, en el plazo de 15 días desde la notificación del plan, a los proyectos que les sean de interés y a los que puedan adherirse según su grupo de prioridad.
- Una vez comprobado que se reúnen y cumplen con las condiciones previstas en el Plan, previo informe técnico sobre el resultado, se emitirá resolución de adhesión o desistimiento por el órgano unipersonal que tenga atribuidas las competencias en

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Sociedad de la Información, en el plazo de un mes

IV.- Que, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior para la aprobación del Plan Modernización Municipal del año 2024, se comunicó el borrador de dicho Plan a los 31 ayuntamientos.

V.- Respecto de la entrega de fondos en la modalidad de ejecución de los proyectos por los ayuntamientos (concretamente los Proyectos P24.2. A y P24.6. A modalidad Ayuntamiento), conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 del citado reglamento "*La aportación económica correspondiente se hará efectiva mediante un anticipo del 100 % del importe concedido, siempre que la entidad esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Cabildo*". Dicha entrega "…*está vinculada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga y se entiende aceptada desde el momento de su concesión, por lo que no será necesaria la presentación de ningún documento de aceptación adicional por parte del ayuntamiento", si bien se deberá justificar "Antes de la finalización del plazo de justificación de cada proyecto, que con carácter general será de tres meses, a partir de la conclusión de su plazo de ejecución*."

VI.- En relación con el crédito para hacer frente a las aportaciones económicas, para la ejecución del proyecto P24.2.A bajo la modalidad de ejecución por los Ayuntamientos consta crédito adecuado y suficiente para la aprobación del citado proyecto que implica una aportación económica de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000,00€ IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0334-9221-46240.

Por otro lado, y en relación con la ejecución del proyecto P24.6. A, el cual se ejecuta bajo la modalidad de ejecución por los Ayuntamientos, consta crédito adecuado y suficiente para la aprobación del citado proyecto que implica una aportación económica de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.769,56€) IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0334-9221-76240

VII.- En relación con los gastos que se asumen con dicho Plan, los siguientes proyectos se encuentran encuadrados en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016–2025 (MEDI) y se trata de un gasto financiado por el Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN, correspondiéndose los proyectos con las siguientes líneas de actuación establecida dentro del Programa 1.5 "Tenerife Digital", del Eje 1 Tenerife 2030 y FDCAN:

- El proyecto "P24.1. A. Alojamiento de sedes electrónicas (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto "P24.1. B. Alojamiento de portales web" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto "P24.1. C. Alojamiento de portales de transparencia" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto "P24.1. D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo" (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.1 y FDCAN 1.5.7.
- El proyecto "P24.1. E. Servicio de copias de seguridad para contingencias" (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto "P24.1.F. Alojamiento de portales de participación" (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto "P24.1.G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8
- El proyecto "P24.1.H. Correo Electrónico en la nube" (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI MEDI 1.5.2.1 y FDCAN 1.5.7.

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

- El proyecto “P24.2.B. Aplicación de gestión de personal, nóminas y control horario” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.3 y FDCAN 1.5.9
- El proyecto “P24.3. A. Servicio de Delegado de Protección de Datos” (Prioridad 1 y 2). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8
- El proyecto “P24.3. B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información” (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.3 y FDCAN 1.5.9
- El proyecto “P24.3. C. Servicio de Centro de Operaciones de Ciberseguridad” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.3 y FDCAN 1.5.9
- El proyecto “P24.5. Formación y concienciación” (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.5 y FDCAN 1.5.11
- El proyecto “P24.6.B. Servicio de conectividad sobre la red de autoprestación” (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.2 y FDCAN 1.5.8.
- El proyecto “P24.6.C. Cesión de equipamiento para la mejora de la red de datos municipal” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.1 y FDCAN 1.5.7.
- El proyecto “P24.7. Soporte tecnológico básico de los centros de competencias digitales” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.4 y FDCAN 1.5.10.
- El proyecto “P24.8. Dinamización y formación en los centros de competencias digitalesgital” (Prioridad 1, 2 y 3). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.4 y FDCAN 1.5.10.
- El proyecto “P24.11. Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales webs” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.4 y FDCAN 1.5.2.
- El proyecto “P24.12. Apoyo al sistema de interno de información” (Prioridad 1). Ejecución por el Cabildo, se corresponde con MEDI 1.5.2.1 y FDCAN 1.5.7.

El proyecto “P24.2.C Apoyo a la modernización del padrón municipal” se encuentra íntegramente financiado por medio de la subvención concedida por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con fondos europeos dentro del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de acuerdo con la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 18 de noviembre de 2023), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y concediéndose la misma por un importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00€).

En cuanto a los proyectos “P24.2.A Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e” y “P24.6.A Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación”, estos no se encuentran encuadrados dentro de ninguna financiación externa, sino que serán financiados íntegramente por el Cabildo Insular de Tenerife.

En cuanto al proyecto P24.3.D Adhesión de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CNN” (Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes ya adheridos al convenio de referencia en la anualidad previa (San Cristóbal de la Laguna, Granadilla de Abona y Arona), tampoco se encuentran encuadrados dentro de ninguna financiación externa, el gasto asociado a este proyecto será asumido y satisfecho de forma exclusiva y directa por cada Ayuntamiento al CNI-CNN.

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

VIII.- Conforme la Instrucción para la Introducción en el SIGEC de proyectos de gasto MEDI y publicación de las licitaciones y adjudicaciones derivadas del mismo aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de febrero de 2019 "*7.-…Las licitaciones se redactarán incluyendo el acrónimo MEDI y seguido de guion y sin espacios se especificará el código de proyecto de gasto, …*" así como denominación del proyecto. … 8.- Cuando las intervenciones vayan a ser licitadas y ejecutadas por terceros, como Ayuntamientos… (y sean por lo tanto motivo de transferencia de crédito) el tercero debe quedar explícitamente obligado a cumplir las condiciones expuestas en el punto 7 para las licitaciones

IX.- En base al desarrollo anterior, en el presente acto administrativo, y en relación con las aportaciones concedidas con cargo al proyecto "P24.2.A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e" y "P24.6.A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación", se procederá a la deducción de las cantidades que quedaron pendientes de compensación del Plan de Transformación Digital Municipal del año 2020 y 2021 y a la deducción de las cantidades a compensar de las aportaciones no justificadas del Plan de Modernización Municipal del año 2022, conforme al siguiente detalle:

Administración Municipal	Proyecto	Cantidad a compensar
Ayto. Santiago del Teide	P20.4	5.000,00€
Ayto. Arico	P20.6	9.510,36€
	P21.2	15.000,00€
	P22.2	15.000,00€
Ayto. Icod de los Vinos	P22.2	20.0000,00€
	P22.6.A	11.616,20€
Ayto. Garachico	P22.6.A	2,60€
Ayto. Santa Úrsula	P22.6.A	2.583,05€

Una vez realizada la deducción de las cantidades a compensar por los ayuntamientos antes indicados del P24.2. A y P24.6. A, los importes concedidos con cargo al plan del 2024, los importes a abonar a los ayuntamientos, y los importes que no han podido ser compensados con cargo al plan del año 2024 y que quedarán pendientes de realizar la compensación correspondiente en el Plan del año 2025, serán los siguientes en base al siguiente desglose:

Administración Municipal	Proyecto	Cantidad a compensar	Importe concedido la adhesión al proyecto 2024		Importe a compensar en el Plan del año 2025	Importe a abonar a los ayuntamientos con cargo al P24.2A	Importe a abonar a los ayuntamientos con cargo al P24.6.A
			Proyecto	Importe			
Ayto. Icod de los Vinos	P22.2	20.000,00€	P24.2.A	20.000,00€	0,00€	0,00€	
	P22.6.A	11.616,20€			11.616,20€		
Ayto. Santiago del Teide	P20.4	5.000,00€	P24.2.A	15.000,00€	0,00€	10.000,00€	
Ayto.Garachico	P22.6.A	2,60€			2,60€		
Ayto. Santa Úrsula	P22.6.A	2.583,05€			2.583,05€		

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Ayto.Arico	P20.6	5.000,00€			5.000,00€		
	P21.2	15.000,00€			15.000,00€		
	P22.2	15.000,00€			15.000,00€		

En relación con las cantidades pendientes de compensar que afectan a los municipios de Garachico, Santa Úrsula y Arico, conforme al desglose anterior, se procederá a realizar la compensación correspondiente de dichas cantidades en el acto administrado de adhesión al Plan de Modernización Municipal del año 2025.

X.- Para la utilización de la compensación como mecanismos para materializar la devolución por los Ayuntamientos anteriormente expuestos del ingreso no justificado o justificado incorrectamente o de manera insuficiente, desde el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones se procedió a realizar el trámite previo de audiencia a los Ayuntamientos afectados tal y como viene establecido en el artículo 26.5 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, no procediendo ningún Ayuntamiento de los indicados en el Antecedente Séptimo a presentar alegaciones.

XI.- Conforme al artículo 26.4.a) del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, la justificación de los proyectos cuya ejecución se realizará por parte de los Ayuntamientos, antes de la finalización del plazo de justificación, el cual, con carácter general, será de tres meses, a partir de la conclusión del plazo de ejecución, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el Secretario/a o Interventor/a de la Corporación Municipal en el que se haga constar: La realización o ejecución del proyecto, la declaración global de los ingresos percibidos y los gastos realizados, debiendo figurar, en la anualidad correspondiente, el desglose de las obligaciones reconocidas, concepto y fechas de pago, en los términos de la memoria presentada con la solicitud.

- Memoria técnica que describa de forma pormenorizada el proyecto ejecutado.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 31 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el gasto realizado y el cual debe de justificarse será el efectivamente pagado por los Ayuntamientos a los proveedores con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

En relación al gasto a justificar por los Ayuntamientos con respecto al Plan de Modernización Municipal 2024, debe tenerse en cuenta que éste debe ser el importe total concedido en el presente acto de aprobación de la adhesión a cada uno de los proyectos del Plan del año 2024 y no por el importe a abonar por esta Corporación, de forma que, el importe a justificar por cada uno de los ayuntamientos es el que se detalla en la columna “importe concedido” que se explicita seguidamente:

- En relación con el proyecto “P24.2.A Apoyo a la financiación de soluciones de admin-e” el importe a justificar es:

Ayuntamiento	**Prioridad**	**Importe Concedido**	**Importe a Abonar**

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Arafo	1	15.000,00 €	15.000,00 €
Buenavista del Norte	1	15.000,00 €	15.000,00 €
Candelaria	2	20.000,00€	20.000,00€
El Rosario	1	15.000,00 €	15.000,00€
El Sauzal	1	15.000,00 €	15.000,00€
El Tanque	1	15.000,00 €	15.000,00€
Fasnia	1	15.000,00 €	15.000,00 €
Garachico	1	15.000,00 €	15.000,00€
Guía de Isora	2	20.000,00 €	20.000,00€
Güímar	2	20.000,00 €	20.000,00 €
Icod de los Vinos	2	20.000,00 €	0,00€
La Guancha	1	15.000,00 €	15.000,00 €
La Matanza de Acentejo	1	15.000,00 €	15.000,00€
La Victoria de Acentejo	1	15.000,00 €	15.000,00 €
Los Silos	1	15.000,00 €	15.000,00€
San Juan de la Rambla	1	15.000,00 €	15.000,00 €
San Miguel de Abona	2	20.000,00 €	20.000,00 €
Santa Úrsula	1	15.000,00 €	15.000,00€
Santiago del Teide	1	15.000,00 €	10.000,00€
Tacoronte	2	20.000,00 €	20.000,00 €
Tegueste	1	15.000,00 €	15.000,00€
Vilaflor	1	15.000,00 €	15.000,00 €
Total		**360.000,00 €**	**335.000,00€**

- En relación con el proyecto “P24.6.A Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación” el importe a justificar es:

Ayuntamiento	Prioridad	Importe Concedido	Importe a Abonar
Adeje	3	13.769,56€	13.769,56€

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Total	**13.769,56€**	**13.769,56€**

R0000088672

XII.- En lo que al órgano de competente para la adopción del presente acuerdo respecta, y a la vista de lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 del 23 de agosto de 2023, por el cual se procede a la delegación en el órgano superior o directivo que tenga atribuida las competencias en materia de modernización y asistencia municipal la aprobación de la adhesión o desistimiento de los Ayuntamiento de la Isla de Tenerife a los Planes de Modernización Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios.

XIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la extensión del servicio propuesto *deberá someterse a la fiscalización de la Intervención General*. Por contra, en base a lo dispuesto en Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en su artículo 3, así como el apartado Tercero de las "Instrucciones internas sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica", de 19 de julio de 2017, no será preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular.

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 7 de noviembre del 2024, por la **Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital,** se adopta de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión de los siguientes Ayuntamientos de conformidad con los proyectos del Plan de Modernización Municipal 2024 que se detallan:

Proyecto	**Ayuntamientos**
P24.1A. Alojamiento de sedes electrónicas	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, El Sauzal, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Gúímar y Tacoronte
P24.1B. Alojamiento de portales web	Prioridad 1 (<20.000 hab): Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, La Guancha, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula,

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

	Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, San Miguel de Abona, Güímar y Tacoronte.
P24.1C. Alojamiento de portales de transparencia	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, El Sauzal, Fasnia, Garachico, La Victoria de Acentejo, San Juan de la Rambla, Vilaflor de Chasna, Santa Úrsula y Santiago del Teide. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Guía de Isora, Icod de los Vinos y San Miguel de Abona
P24.1D. Alojamiento de equipamiento TIC en el CPD del Cabildo	Prioridad 1 (<20.000 hab): Buenavista del Norte, El Tanque, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria e Icod de los Vinos. Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Granadilla de Abona, La Orotava, Puerto de la Cruz y San Cristóbal de la Laguna.
P24.1E. Servicio de copias de seguridad para contingencias	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna
P24.1F. Alojamiento de portales de participación	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos,

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

	San Miguel de Abona. Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): La Orotava y Puerto de la Cruz.
P24.1G. Servicio de servidores y escritorios virtuales (PVI-VDI)	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
P24.1H. Correo electrónico en la nube	Prioridad 1 (<20.000 hab): Buenavista del Norte, El Tanque, Fasnia, Los Silos y Vilaflor de Chasna.
P24.2A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona, Tacoronte.
P24.2B. Aplicación de gestión de personal, nóminas y control horario	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna
P24.2C. Apoyo a la modernización del padrón municipal	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

P24.3A. Servicio de Delegado de Protección de Datos	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste, Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona, Tacoronte.
P24.3B. Marco de gobernanza insular de seguridad de la información	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos y San Miguel de Abona. Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Granadilla de Abona, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz y San Cristóbal de La Laguna.
P24.3C Servicio de Centro de Operaciones de Ciberseguridad	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna
P24.3D Adhesión de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes al convenio de Ciberseguridad con el CNI-CCN	Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Arona, Granadilla de Abona y San Cristóbal de la Laguna
P24.5 Formación y concienciación	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

	Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, Güímar, Icod de los Vinos, San Miguel de Abona y Tacoronte Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Adeje, Granadilla de Abona, La Orotava, Los Realejos, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de la Laguna.
P24.6A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación	Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Adeje
P24.6B. Servicio de conectividad sobre la red de autoprestación	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Arico, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora, Icod de los Vinos, Güímar y San Miguel de Abona. Prioridad 3 (más de 30.000 hab.): Granadilla de Abona, La Orotava y Puerto de la Cruz.
P24.6C Cesión de equipamiento para la mejora de la red de datos municipal	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Guancha, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
P24.7 Soporte tecnológico básico de los centros de competencias digitales	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

	Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria y Güímar
P24.8 Dinamización y formación en los centros de competencias digitales	**Para los Servicios A y B:** Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna. **Para el Servicio A:** Prioridad 2 (entre 20.000 y 30.000 hab.): Candelaria, Guía de Isora y Güímar.
P24.11 Marco de gobernanza insular de accesibilidad de portales y aplicaciones:	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Rosario, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.
P24.12 Apoyo al sistema interno de información	Prioridad 1 (<20.000 hab): Arafo, Buenavista del Norte, El Sauzal, El Tanque, Fasnia, Garachico, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Los Silos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula, Santiago del Teide, Tegueste y Vilaflor de Chasna.

SEGUNDO: **Aprobar** la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (360.000,00€) para la ejecución del proyecto “P24.2.A. Apoyo a la financiación de soluciones de terceros de admin-e” de ejecución por los Ayuntamientos (Prioridad 1 y 2), todo ello, con cargo a la partida presupuestaria 24-0334-9221-46240 (nº de subvención 24-1499) **autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación**, de conformidad con el siguiente detalle y desglose por Ayuntamientos, llevando el reconocimiento de la obligación de los Ayuntamientos de Icod de

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

los Vinos y Santiago del Teide una formalización contable contra los derecho reconocidos, con cargo a la aplicación presupuestaria **0334.9221.46240** y número de subvención **24-1499**, en concepto de **Adhesión de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife al Plan de Modernización Municipal 2024**, según el detalle de la tabla:

Ayuntamiento/NIF	Prioridad	Partida presupuestaria/NºSubvención	Importe concedido	Nº propGasto/ItemGasto del importe concedido	Nº Derecho Reconocido	Importe a formalizar al derecho reconocido	Nº propGasto/ItemGasto del importe a formalizar	Importe a abonar una vez aplicado el derecho reconocido.	Nº propGasto/ItemGasto
Arafo P3800400H	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9891/24-25003				15.000,00 €	
Buenavista del Norte P3801000E	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9892/24-25004				15.000,00 €	
Candelaria P3801100C	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00€	24-9893/24-25005				20.000,00€	
El Rosario P3803200I	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9894/24-25006				15.000,00€	
El Sauzal P3804100J	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9895/24-25007				15.000,00€	
El Tanque P3804400D	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9896/24-25008				15.000,00€	
Fasnia P3801200A	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9897/24-25009				15.000,00 €	
Garachico P3801500D	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9898/24-25010				15.000,00€	

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Guía de Isora P3801900F	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00 €	24-9899/24-25011				20.000,00€	
Güímar P3802000D	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00 €	24-9900/24-25012				20.000,00 €	
Icod de los Vinos P3802200J	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00 €	24-9901/24-25013	24-1287	20.000,00€		0,00€*	
La Guancha P3801800H	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9902/24-25014				15.000,00 €	
La Matanza de Acentejo P3802500C	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9903/24-25015				15.000,00€	
La Victoria de Acentejo P3805100I	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9904/24-25016				15.000,00 €	
Los Silos P3804200H	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9905/24-25017				15.000,00€	
San Juan de la Rambla P3803400E	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9906/24-25018				15.000,00 €	
San Miguel de Abona P3803500B	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00 €	24-9907/24-25019				20.000,00 €	
Santa Úrsula P3803900D	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9908/24-25020				15.000,00€	

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

Santiago del Teide P3804000B	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €		23-463	5.000,00 €	24-10968/24-27637	10.000,00€*	24-9909/24-27636
Tacoronte P3804300F	2	24-0334-9221-46240/24-1499	20.000,00 €	24-9910/24-25022				20.000,00 €	
Tegueste P3804600I	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9911/24-25023				15.000,00€	
Vilaflor P3805200G	1	24-0334-9221-46240/24-1499	15.000,00 €	24-9912/24-25024				15.000,00 €	
Total concedido			360.000,00€	**Total a abonar**				335.000,00€	

*Véase el mecanismo de compensación contemplado en el Fundamento Jurídico Décimo.

TERCERO: **Aprobar** la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00€) para la ejecución del proyecto "P.24.6.A. Financiación de ramales de acceso a la red de autoprestación" (Prioridad 1, 2 y 3), con cargo a la partida presupuestaria 24-0334-9221-76240 (nº de subvención 24-1506) **autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación** a favor del **Ayuntamiento de Adeje** con NIF **P3800010D** por importe de 13.769,56€ con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0334.9221.76240**, número de proyecto **24-651** y número de subvención **24-1506**, en concepto de **Adhesión de los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife al Plan de Modernización Municipal del 2024**, de conformidad con el siguiente detalle y desglose por ayuntamientos:

Ayuntamiento	**Prioridad**	**Partida presupuestaria/ Nº Subvención**	**Nº Subvención**	**Nº Proyecto**	**Nº propGasto/ItemGasto/**	**Importe concedido**
Adeje P3800100D	3	24-0334-9221-76240	24-1506	24-651	24-9945/24-27785/24-651	13.769,56 €

QUINTO: Establecer como plazo de justificación para los proyectos de ejecución por los Ayuntamientos, esto es el proyecto P24.2.A y el proyecto P24.6.A, el plazo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de cada proyecto, debiendo aportar la siguiente documentación:

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv

- Certificado expedido por el Secretario/a o Interventor/a de la Corporación Municipal en el que se haga constar: La realización o ejecución del proyecto, la declaración global de los ingresos percibidos y los gastos realizados, debiendo figurar, en la anualidad correspondiente, el desglose de las obligaciones reconocidas, concepto y fechas de pago, en los términos de la memoria presentada con la solicitud.

- Memoria técnica que describa de forma pormenorizada el proyecto ejecutado.

SEXTO: La justificación por los ayuntamientos del gasto en concepto de las aportaciones económicas concedidas con cargo al proyecto P24.2.A y P24.6.A del Plan de Modernización Municipal 2023, se habrá de referir a la totalidad del importe concedido conforme se indica en la columna “importe concedido” del apartado dispositivo segundo del presente acto.

SÉPTIMO: El plazo de ejecución de los proyectos indicados en el apartado dispositivo primero será de UN (1) AÑO a contar desde la fecha de la presente Resolución de adhesión.

NOVENO: Publicar dichas aportaciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Documento

CSV documento	rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
CSV firma	F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rgoYp4RAD7sfh1pARn9WoXxcKKT5fdq8ok_Rdh2VtLM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/F1wPiiZm1lFhgH-ZVICux7VrajhH6Syu_tpzWvvHyNM

Firma

Firmado por	**Sello de tiempo** (hora canaria)
Juan Manuel Santana Pérez (Cabildo Insular de Tenerife)	11/11/2024, 10:32:45
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/11/2024, 10:33:52

¿Necesitas ayuda para entender estos datos? Visita https://sede.tenerife.es/ayuda-csv